

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 4  
Córdoba**

Núm. 13.097/2010

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Numero Cuatro de Cordoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas nº 14/10 que se tramita en este Juzgado por insultos agentes autoridad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallo. Que debo condenar y condeno a D. Daniel Rafael Bendiewki, como responsable a título de autor de una falta consumada de falta de respeto leve a agentes de la autoridad del art. 634 del Código Penal, a la pena de quince días de multa, con cuota diaria de cuatro euros (4 €), con pena sustitutoria de siete días de localización permanente para caso de que no pague la multa en el término único de cinco días desde la fecha de requerimiento

que al efecto se practique en ejecución de sentencia, así como al pago de las costas causadas en esta instancia.

Publíquese la sentencia, llevándose el original al Libro de sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el art. 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado. Ilegible."

Para que conste y sirva de notificación a Daniel Rafael Bendiewki, que se encuentra en ignorado paradero, a través del Bole-tín Oficial de la Provincia, expido el presente

En Córdoba a 16 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.